

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD INVITA AL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, UBICADO EN LA VÍA PÚBLICA EN DISTINTOS SITIOS DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO; ASÍ COMO PARA LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN LOS MISMOS (PAQUETE 2).

CONVOCATORIA No. SIMDS/DGM/002/2025.

El H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato por conducto de la Dirección General de Movilidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II primer párrafo y III inciso g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 106 y 117 fracciones III inciso g) e i), VI y XVII párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; artículos 4, 7, 8, 25 fracción I inciso p) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; artículos 3, 5 fracción I, 15 fracción VIII, 18 fracciones I y V, 146 fracción III, 159 fracciones VIII y XXX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y los artículos 2 fracción LXXXI, 393, fracción II, inciso f), 402, 403 y 404 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León; expide con fecha 03 de julio del 2025 la Convocatoria para participar en el Procedimiento para otorgar la autorización para la instalación, el mantenimiento y rehabilitación del Mobiliario Urbano a cargo de la Dirección General de Movilidad, ubicado en la vía pública en distintos sitios de la ciudad de León, Guanajuato; así como para la instalación de publicidad en los mismo (Paquete 2). Convoca a las personas físicas o morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente, a participar en el Procedimiento respectivo.

PROCEDIMIENTO	OBJETIVO DE LA AUTORIZACIÓN	ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN	INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOLICITUDES	EMISIÓN FALL O	VIGENCIA	CAPITAL CONTABLE
SIMDS/DGM/002/2025	Conceder la autorización para la instalación, el mantenimiento y rehabilitación del Mobiliario Urbano a cargo de la Dirección General de Movilidad, ubicado en la vía pública en distintos sitios de la ciudad de León, Guanajuato, así como para la instalación de publicidad en los mismos.	I. El suministro e instalación de 127 MUPIS y 50 Parasoles. II. La rehabilitación de 148 MUPIS y 217 Parasoles propiedad del Municipio, que serán entregados en las condiciones en las que se encuentran. III. El mantenimiento de los 275 MUPIS y 267 Parasoles. IV. La difusión de campañas publicitarias a favor del Municipio, sin costo alguno para este, en el 15% quince por ciento de los MUPIS señalados en la fracción III, que debe incluir caras de alto impacto para publicidad. V. La colocación de señalamiento vertical en los sitios donde se encuentren los 267 Parasoles. VI. El suministro e instalación de: 50 cincuenta bancas, 100 cien cestos de basura y 10 diez bici estacionamientos con capacidad de al menos 5 cinco bicicletas, en distintos sitios de la ciudad. VII. La colocación de publicidad en 275 MUPIS.	Del 04 al 09 de julio del 2025.	10 de julio del 2025.	14 de julio del 2025	23 de julio del 2025.	11 de agosto 2025.	La Autorización tendrá una vigencia de 10 años.	Mínimo de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Acreditado mediante estados financieros al mes de marzo 2025.

Las condiciones, especificaciones y requisitos consignadas en esta convocatoria serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la Autoridad Responsable.

Los trámites para la inscripción y entrega de las bases, deberán realizarse en la Dirección General de Movilidad, ubicada Calle Plan de San Luis número 101, Interior 301, Colonia Conjunto Habitacional Estrella, C.P. 37260, en la ciudad de León, Guanajuato. De las 8:00 a las 15:00 horas, Tel. (477) 100 85 03, 04 y 06.

REQUISITOS

- No se aceptarán aportaciones a futuro como parte del capital.
- Capital contable mínimo de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

- Deberá acreditar su experiencia con una relación y descripción de instrumentos jurídicos que acredite su experiencia en la instalación y mantenimiento de mobiliario urbano. La relación de los instrumentos jurídicos debe acreditar la experiencia en la instalación, rehabilitación y/o mantenimiento de mobiliario urbano, específicamente de Parasoles, de por lo menos 50 cincuenta Parasoles en cada instrumento jurídico.
- Deberá acreditar su experiencia con una relación y descripción de instrumentos jurídicos que acredite su experiencia en venta de espacios publicitarios. La relación de los instrumentos jurídicos debe acreditar la experiencia en la venta de espacios publicitarios.

CONTRAPRESTACIÓN ANUAL

El Interesado expresará mediante una Carta Compromiso, el importe total

de la contraprestación económica anual a favor del Municipio que derive de la obtención de la Autorización, la cual debe ser congruente con las actividades a realizar y a la propia Autorización. La contraprestación deberá ajustarse de manera anual, durante la vigencia de la Autorización, conforme al cálculo del ajuste anual por inflación.

IDIOMA

Deberá presentar su propuesta en idioma español y moneda nacional.

CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los Interesados deberán acreditar capacidad jurídica, técnica, económica y financiera en los términos que establezcan las Bases.



GARANTÍAS

Garantía de Cumplimiento equivalente a \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante fianza a favor del Municipio de León, Guanajuato, estableciendo como beneficiario a la Tesorería Municipal de León, Guanajuato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la Autorización.

CRITERIOS DE FALLO

La Autorización se otorgará conforme a lo estipulado en las Bases, tomando en consideración lo aprobado por el H. Ayuntamiento.

IMPUGNACIONES

Se puede promover la improcedencia de la resolución del acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Primero del Título Tercero del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; mediante la presentación de la demanda por escrito o en la modalidad de juicio en línea ante el Tribunal; y por escrito ante el Juzgado respectivo, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto o resolución impugnado o a aquél en que se haya ostentado sabedor de su contenido o de su ejecución, acorde al artículo 263 del propio Código; la demanda deberá presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa o el Juzgado Municipal Administrativo que corresponda.

Al igual se podrá interponer el recurso de inconformidad de acuerdo a lo establecido en el mismo Código en su Capítulo Único del Título Sexto, el cual establece que los interesados afectados por el actos y resoluciones de las autoridades administrativas podrán, interponer el recurso de inconformidad, el escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante el superior jerárquico de la autoridad administrativa que emitió, ejecutó o trate de ejecutar el acto impugnado, dentro de los quince días siguientes al en que surta efectos su notificación o de que el recurrente tenga conocimiento de este, los requisitos que debe contener este escrito se establecen en el artículo 229 del Código.

León, Guanajuato, 03 de julio del 2025.

ATENTAMENTE.

Ing. Rodolfo Lugo Pacheco.
Director General de Movilidad



DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
LEÓN, GTO.

SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN